



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 215 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 21 de agosto del 2026



VISTO, el Memorando No.1466-2026-GRL-DRS-L/30.50 emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el mismo que contiene el Oficio N°109-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, Informe Técnico N°015-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, elaborado por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres; ambos sustentan concurrentemente para un mismo objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la aprobación: **"PLAN DE RESPUESTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" FRENTE A EFECTOS POR FENÓMENO DE EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2026-2027"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, Los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, que señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N°28551, se establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, la Política de Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado en acuerdo nacional, compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, salud e integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y su equipamiento en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo el enfoque de los procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD), y modificatorias; tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión y evaluación de los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva N°271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 215 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 21 de agosto del 2026

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido Plan tiene por finalidad responder en forma oportuna e inmediata a las personas que acuden y/o son referidos al Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado durante las fiestas Patrias 2026;

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del documento denominado: "PLAN DE RESPUESTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" FRENTE A EFECTOS POR FENÓMENO DE EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2026-2027", el mismo que cuenta con opinión de procedente de la Oficina de Planeamiento y Organización, sustentado mediante INFORME No.047-2026-GRL-DRS-L/30.50.03.02;

Con las visaciones de la Sub Dirección General, la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el documento denominado, "PLAN DE RESPUESTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" FRENTE A EFECTOS POR FENÓMENO DE EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2026-2027", que consta de trece (13) títulos, veinticuatro (30) folios debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que los gastos que ocasione el precitado Plan, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Encargar, a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

Artículo 4°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática, procedan a publicar la presente Resolución en la página web y/o Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRMLL/RCHH/JFDCM/MGV/HAC/IRGO/DEIC/noelia

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"



**PLAN DE RESPUESTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FRENTE
A EFECTOS POR FENOMENO DE EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS
2026 - 2027.**

RESPONSABLES:

M.C. JEHOASHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

M.C. RAUL CHUQUIYAURI HARO

SUB DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

M. C JOSE CARLOS RENGIFO FERNANDINI

MEDICO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS/HRL

LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO

JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y

DEFENSA NACIONAL EN SALUD-HRL

COORDINADORA PREVAED/HRL

EQUIPO TÉCNICO GRD/EMED-HRL

LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES

TEC. CONT. MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA

2026 - 2027



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS

[Signature]
Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
VI.	CONTENIDO.....	5
6.1.	DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	5
6.2.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS.....	5
6.2.1.	Identificación del Peligro.....	5
6.2.2.	Amenaza.....	6
6.2.3.	Análisis de Vulnerabilidad de los Elementos de Interés del Sector Salud Expuestos por las lluvias intensas.....	6
6.2.4.	Análisis de la Vulnerabilidad.....	7
6.2.5.	Determinación del Riesgo.....	10
6.3.	FACTOR DE EXPOSICIÓN.....	12
6.4.	ORGANIZACION FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES.....	13
6.4.1.	Grupo de Trabajo de GRD, Hospital Regional de Loreto.....	13
6.4.2.	Sistema Comando Salud.....	13
6.5.	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	13
6.5.1.	Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en Salud.....	13
6.5.2.	Procedimientos de Alerta.....	13
6.5.3.	Procedimientos de Comando y Coordinación.....	14
6.5.4.	Procedimientos de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud.....	15
6.5.5.	Procedimientos para la Continuidad Operativa de los Servicios.....	16
6.6.	MONITOREO Y EVALUACION.....	16
VII.	ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD.....	16
VIII.	PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	17
IX.	COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	17
X.	RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.....	17
XI.	RED RADIAL.....	18
XII.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	18
XIII.	ANEXOS.....	19
	ANEXO N° 01.....	20
	ANEXO N° 02.....	21
	ANEXO N° 03.....	21
	ANEXO N° 04.....	22
	ANEXO N° 05.....	23
	ANEXO N° 06.....	24

PLAN DE RESPUESTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FRENTE A EFECTOS POR EL FENÓMENO DE EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2026 - 2027.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Perú enfrenta una alta vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos. De acuerdo con los escenarios actualizados y los comunicados oficiales del ENFEN, se mantiene activa la alerta de El Niño, estimándose una persistencia de magnitud fuerte que incidirá directamente en la variabilidad climática y en el incremento de precipitaciones pluviales en la Amazonía.

La Región Loreto, por sus características geográficas e hidrográficas, se encuentra permanentemente expuesta a amenazas hidrometeorológicas derivadas de lluvias intensas, crecida de los ríos Amazonas, Nanay e Itaya, e inundaciones asociadas que impactan de manera directa en la salud de la población y en el entorno operativo de los servicios sanitarios.

En concordancia con la Ley N° 29664 (Ley del SINAGERD) y los lineamientos técnicos de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) del Ministerio de Salud, el presente documento constituye el instrumento técnico-operativo oficial para orientar la actuación institucional antes, durante y después de la ocurrencia de eventos adversos.

Ante este escenario crítico, el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", como establecimiento de salud de nivel III-1 y principal centro de referencia de la región nororiente, a través de su Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, actualiza el presente Plan de Respuesta para articular acciones inmediatas de preparación, mitigación y respuesta, garantizando la continuidad de la atención integral de los pacientes y la protección de su infraestructura crítica.

Asimismo, el análisis de eventos pasados demanda que la institución mantenga un monitoreo permanente de sus canales de evacuación pluvial y colectores principales, optimizando el uso de los recursos físicos, humanos y financieros, y consolidando una coordinación multisectorial articulada con la DIRESA Loreto, INDECI y las plataformas de defensa civil para salvaguardar la vida de la comunidad hospitalaria.

II. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad establecer y estandarizar los procedimientos operativos, mecanismos de coordinación y asignación de recursos del Hospital Regional de Loreto para garantizar una respuesta oportuna, eficaz y articulada frente a los eventos adversos por efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas 2026-2027, fortaleciendo la capacidad de atención en salud de las personas afectadas que acuden a los servicios de emergencia y áreas críticas del nosocomio, reduciendo la morbilidad y asegurando la continuidad de la atención integral.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización y la capacidad de respuesta del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", articulando de manera eficiente con sus diferentes servicios para brindar una atención oportuna e inmediata a las personas afectadas por los eventos adversos derivados del Fenómeno de El Niño y las lluvias intensas 2026-2027, mediante la implementación y consolidación de los procesos de preparación y respuesta institucional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades del personal asistencial, no asistencial y de los Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", optimizando la preparación para la atención de daños, emergencias y desastres en las áreas y servicios expuestos a riesgos por eventos adversos derivados del Fenómeno de El Niño y las lluvias intensas 2026-2027.
- Atender de manera oportuna y efectiva los daños a la salud de las personas que acuden a los diferentes servicios del establecimiento (Emergencia, Consultorios Externos y áreas críticas), frente a la ocurrencia de emergencias o desastres ocasionados por el Fenómeno de El Niño y las lluvias intensas 2026-2027 en nuestra región y localidad.



IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD).
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N°29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- D.S. N°038- 2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- D.S. N°111- 2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- D.S. N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- R.M. N°320-2021-PCM, del 30 de diciembre del 2021, que establece "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- R.M. N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- R.M. N°180-2013-PCM Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- R.M. N°276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- D.S. N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2020-2030.
- R.M. N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- R.M. N°643-2019/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- R.M. N°813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.
- R.M. N° 533-2025-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 381-MINSA/DIGERD-2025, que regula la Organización y Funcionamiento de las Brigadas de Salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 676-2024-MINSA, que aprueba el Documento Técnico de Operaciones de Emergencias del Sistema Nacional de Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de cumplimiento obligatorio y alcance institucional para todas las unidades orgánicas, departamentos asistenciales (Emergencia, Cuidados Intensivos, Hospitalización, Centro Quirúrgico, Gineco-Obstetricia y Pediatría), áreas administrativas, logísticas, mantenimiento y servicios generales del Hospital Regional de Loreto "Félix Arriola Iglesias".

La institución, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (UFGRD), viene ejecutando acciones operativas y preventivas para reducir el impacto producido por los eventos adversos derivados del Fenómeno de El Niño y las lluvias intensas 2026-2027. Para ello, realiza un monitoreo constante y una coordinación permanente con las diferentes áreas críticas y servicios involucrados, promoviendo un trabajo articulado que garantice diagnósticos oportunos, flujos de atención estructurados y una respuesta eficaz ante la demanda de pacientes y las referencias que acuden a nuestro establecimiento durante el periodo 2026-2027.



VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

A partir del análisis de las amenazas y vulnerabilidades que determina el diagnóstico de riesgo de desastres, se establece el marco operativo para gestionar la preparación y respuesta frente a los eventos adversos por efectos del Fenómeno de El Niño y las lluvias intensas 2026-2027 en los servicios de emergencia y hospitalización del Hospital Regional de Loreto.

6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS

6.2.1. Identificación del Peligro

La temporada de lluvias o periodo lluvioso en nuestro país se desarrolla entre los meses de septiembre a mayo, presentando la mayor cantidad de precipitaciones en los meses de verano (diciembre a mayo). La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, así como a la presencia del Fenómeno de El Niño o La Niña, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales y alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos, lo que puede desencadenar inundaciones, movimientos en masa, entre otros, provocando daños a la población y a los establecimientos de salud.

En ese sentido, las inundaciones constituyen uno de los eventos adversos más frecuentes y extendidos a nivel mundial, siendo además los desastres de origen natural más letales y destructivos después de los terremotos.

La característica climática del departamento de Loreto es variable; por lo general es cálido, húmedo y lluvioso, con una temperatura promedio anual mínima de 22°C por encontrarse en la selva peruana. Las temperaturas oscilan entre los 30°C y 37°C durante la temporada seca (desde el mes de mayo hasta el mes de octubre) y entre 17°C y 32°C durante la época de lluvias (noviembre a abril). Durante este periodo, las precipitaciones son frecuentes y pueden presentarse tormentas tropicales de varios días de duración, generando aumentos bruscos en el cauce de los ríos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el impacto del calentamiento global y el cambio climático observado en las últimas décadas, el cual está asociado a variaciones en ciertos componentes del ciclo hidrológico, incluyendo cambios en las intensidades y valores extremos de precipitación.

6.2.1.1. El Niño - Oscilación del Sur (ENOS)

Es un fenómeno oceánico-atmosférico que consiste en la interacción del enfriamiento y del calentamiento anómalo de las aguas superficiales del Océano Pacífico Tropical con la atmósfera circundante. La fase cálida del ENOS corresponde a El Niño (calentamiento oceánico e Índice de Oscilación del Sur negativo), mientras que la fase fría corresponde a La Niña (enfriamiento oceánico e Índice de Oscilación del Sur positivo). La Administración Nacional para el Océano y la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA) utiliza el Índice Oceánico El Niño (ONI) para la identificación de ambas fases.

6.2.1.2. El Niño

En algunos países de Sudamérica, como Perú y Ecuador, se denomina "El Niño" al incremento de la Temperatura Superficial del Agua del Mar (TSM) en el litoral de la costa oeste de Sudamérica con ocurrencia de lluvias intensas. Actualmente, se le reconoce a escala global como el principal modulador de la variabilidad climática interanual, comprendiendo tanto los cambios observados en la TSM del Pacífico Ecuatorial Central como las variaciones de la presión atmosférica desde Australia (Darwin) hasta Tahití.

6.2.1.3. La Niña

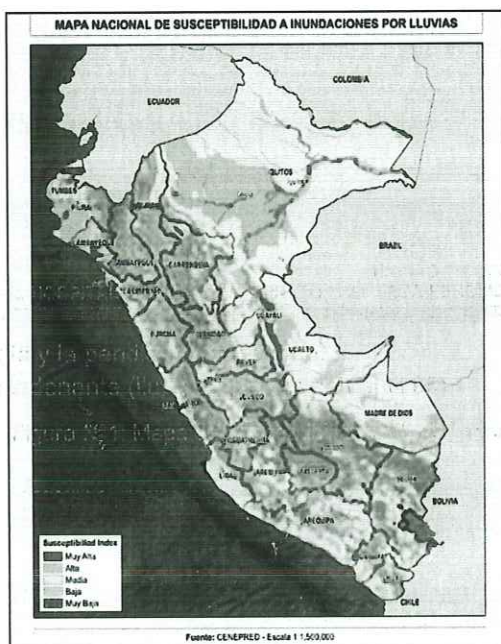
Es un fenómeno climático que forma parte del ciclo natural global del clima y se caracteriza por el enfriamiento anómalo de la superficie del mar en el Pacífico este. Los fenómenos de El Niño y La Niña están asociados directamente con el aumento y la disminución de la temperatura superficial marina.

En este contexto, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), con el apoyo de instituciones científicas y técnicas como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el INDECI, ha realizado la identificación y caracterización de la amenaza por inundaciones y movimientos en masa. Para ello, basado en la metodología del INGENMET, el CENEPRED ha elaborado el mapa de susceptibilidad a inundaciones del Perú, sustentado en dos factores condicionantes:



- La geomorfología y la pendiente del terreno.
- El factor desencadenante (lluvias intensas percentil 95).

Figura N°1: Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones por Lluvias



6.2.2. Amenaza

Aparición súbita de casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS), Enfermedades diarreicas agudas (EDAS) y la mortalidad por esta causa.

6.2.2.1. Características de la Amenaza

Tipo de suceso: Natural

Probables causas de generación del suceso: Las alteraciones súbitas en la salud de las personas pueden deberse a:

- Personas expuestas a las lluvias, con ropas ligeras.
- Personas expuestas a Inundaciones.
- Brotes de cólera
- Infecciones a la piel y los ojos
- Dengue
- Fiebre amarilla
- Leptospirosis
- Hepatitis

6.2.3. Análisis de Vulnerabilidad de los Elementos de Interés del Sector Salud Expuestos por las lluvias intensas

A. Población Expuesta:

Población en general, principalmente niños menores de 5 años y mayores de 60 años.

Factores adversos:

- Población infantil altamente vulnerable (desnutrición), propensa a infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas, entre otras.
- Incremento de atenciones en la institución hospitalaria por infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas.

- Población expuesta a lluvias torrenciales y frecuentes, vientos, inundaciones y ambiente húmedo.
- Viviendas precarias.
- Hacinamiento.
- Uso de materiales e insumos precarios para cocinar (carbón, leña, etc.).
- Deficiente saneamiento básico.

Factores positivos:

- Coordinación entre las diferentes Estrategias Sanitarias comprometidas del Hospital Regional de Loreto.
- Establecimiento de una red asistencial Hospitalaria, que activan sus mecanismos de alerta según sea el caso.

B. Probables Daños a la Salud de las Personas:

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas con el siguiente perfil epidemiológico:

- Brotes de cólera
- Infecciones a la piel y los ojos
- Dengue
- Resfriados
- Faringoamigdalitis
- Rinofaringitis
- SOB-Asma
- Neumonías
- Rinitis Alérgicas
- Enfermedad Diarreica Aguda.

C. Probables Daños al Funcionamiento de los Servicios de Salud y al Ambiente:

Por la magnitud de este fenómeno, se evidencian daños a nivel de la salud de las personas, de los servicios de salud y el ambiente, sin embargo, es por ello que se debe tener en cuenta el abastecimiento de insumos para prever desabastecimiento alguno, (Medicamentos e insumos médicos) Implementación del rol de turnos que garanticen la atención de urgencias y/o emergencias durante las 24 horas.

D. Factores de Riesgo frente a Neumonía y Enfoque por determinantes

Es importante introducir dentro del diagnóstico, los factores de riesgo asociados con las IRAS, EDAS y defunciones por esta, por ser daños trazadores medidos a través de la vigilancia epidemiológica durante las temporadas de lluvias.

E. De las vulnerabilidades a ser cuantificadas, se ha dividido en factores de fragilidad y resiliencia:

Factor de fragilidad: condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro, se considera el grado de inmunidad y la pobreza como dos factores de fragilidad.

- Inmunizaciones: Proceso por el cual una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa mediante la vacunación, una medida sencilla y eficaz que activa las defensas naturales del organismo sin causar la enfermedad. La cobertura de vacunación contra el neumococo y la influenza previene la enfermedad neumocócica y sus complicaciones (otitis, sinusitis, neumonía, bacteriemia, meningitis y septicemia).

Factor de resiliencia: La resiliencia, está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida, del sistema de Salud, de la institución frente a la ocurrencia de un peligro.

6.2.4. Análisis de la Vulnerabilidad

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, reconoce como problema público la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Debido a que en muchas ocasiones no es posible actuar sobre la amenaza o resulta muy complejo hacerlo, para reducir el riesgo es necesario disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

6.2.4.1. Vulnerabilidad en el establecimiento de salud

El Hospital Regional de Loreto, cuenta con evaluación a través del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), realizado el año 2024, a continuación, se detalla:

Concepto de índice de seguridad: El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

Concepto de índice de vulnerabilidad: Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

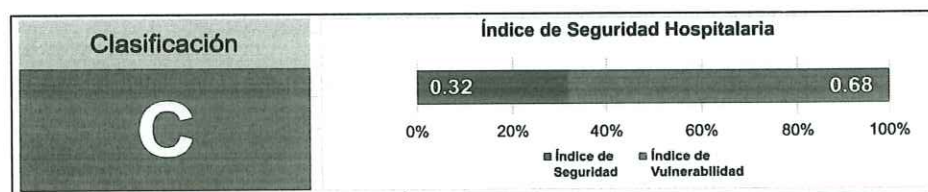
6.2.4.2. Resultado del Índice de Seguridad y Vulnerabilidad

Índice de Seguridad	0.32
Índice de Vulnerabilidad	0.68

Clasificación del establecimiento: C

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

Índice de Seguridad Hospitalaria



El presente gráfico representa el resultado total del ISH, en el cual se muestra el indicador de Vulnerabilidad de 0.68, derivando el resultado del ISH en 0.32, el modelo matemático es la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas de carácter urgente a las observaciones planteadas para cada componente, a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud para las atenciones en casos de eventos no deseados.

Seguridad Estructural



El gráfico nos muestra que, en el caso del componente estructural, seguridad alto representa un 8.25 %, el grado medio un 65.50 % y el grado bajo un 26.25 %, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las mejoras propuestas a fin de reducir este indicador y disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso.

Seguridad No Estructural



En el gráfico de seguridad del componente no-estructural se observa que el grado de seguridad alto representa un 10.50 %, el grado medio un 62.28 % y el grado bajo un 27.23 %. Lo que significa que la Institución se encuentra parcialmente vulnerable ante un evento adverso. Se requieren medidas para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.

Gestión de Emergencias y desastres



La capacidad operativa de la Institución durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación de la Gestión de Emergencias y Desastres, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel alto en 8.80 %, Medio 83.05 % y Bajo en 8.15 % con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

6.2.4.3. Recursos disponibles de la institución para la respuesta

El Hospital cuenta con la siguiente Cartera de Servicios:

Hospitalizaciones: Emergencia, Medicina A, Medicina B, Cuidados Intermedios, UCI Medicina Adultos, Unidad de Quemados, Pediatría, Pediatría Intermedios, UCI Pediatría, Gineco-Obstetricia, Maternidad, Neonatología, Centro Quirúrgico, Cirugía y Ginecología,

Programas Articulados: Comprende 10 Programas articulados:

1. Programa Presupuestal 002 de Salud Materno Neonatal
2. Programa Presupuestal 016 TBC, VIH/SIDA
3. Programa Presupuestal 017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
4. Programa Presupuestal 018 Enfermedades no Transmisibles

5. Programa Presupuestal 024 Prevención y Control de Cáncer
6. Programa Presupuestal 0129 Prevención y Manejo de condiciones de Personas con Discapacidad
7. Programa Presupuestal 0131 Control y prevención de la salud mental
8. Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
9. Programa Presupuestal 0104 Reducción de la Mortalidad y Atención de Urgencias Médicas.
10. Programa Presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil.

Consultorios Externos:

- ❖ Consultorio de Cardiología
- ❖ Consultorio de Cirugía
- ❖ Consultorio de Cirugía cabeza y cuello
- ❖ Consultorio de Cirugía Cardiovascular
- ❖ Consultorio de Cirugía Pediátrica
- ❖ Consultorio de Control de Puerperio
- ❖ Consultorio de Geriátrica
- ❖ Consultorio de Ginecología
- ❖ Consultorio de Infectología
- ❖ Consultorio de Medicina
- ❖ Consultorio de Neonatología
- ❖ Consultorio de Neumología
- ❖ Consultorio de Neurocirugía
- ❖ Consultorio de Neurología
- ❖ Consultorio de Nutrición
- ❖ Consultorio de Odontoestomatología
- ❖ Consultorio de Oftalmología
- ❖ Consultorio de Pediatría
- ❖ Consultorio de Psicología
- ❖ Consultorio de Psiquiatría
- ❖ Consultorio de Reumatología
- ❖ Consultorio de Traumatología
- ❖ Consultorio de Urología
- ❖ Electrocardiograma
- ❖ Tópico de Curaciones e Inyectables

6.2.5. Determinación del Riesgo

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro mediante los datos y/o registros históricos de la ocurrencia del fenómeno a estudiar, tales como magnitud, intensidad, recurrencia, entre otros. Asimismo, el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos, la información estadística de los daños a la salud y el análisis de la infraestructura de los Establecimientos de Salud (EESS) permiten elaborar el escenario probable frente a las lluvias intensas y sus posibles consecuencias.

PARAMETROS PARA LA EVALUACION DEL NIVEL DEL PELIGRO

COMPONENTE	DENOMINACION DEL PARAMETRO DE EVALUACION	FUENTE DE VERIFICACION
NIVEL DE PELIGRO POR LLUVIAS	Mapa de susceptibilidad del territorio peruano a las inundaciones por lluvias intensa (2018-2025).	CENEPRED/SENAMHI/INGEMMET/ENFEN/INDECI

Fuente: CENEPRED, con datos proporcionados por SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI.

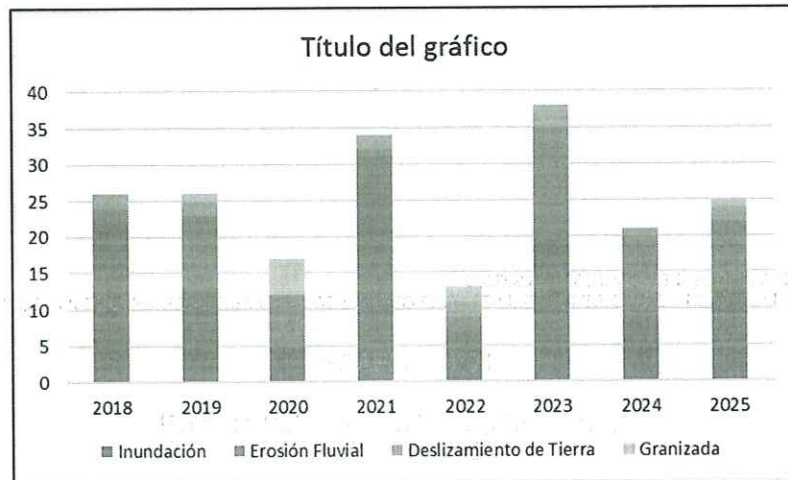
Por otro lado, para determinar el nivel de vulnerabilidad en salud frente a las lluvias, el MINSA ha identificado los siguientes parámetros:

Número de fallecidos en el mundo (que es aproximadamente el 40% de las víctimas de desastres), es superado solamente por los terremotos.



GRAFICO N°01

**Eventos Naturales en la Región Loreto,
Periodo 2018-2025**

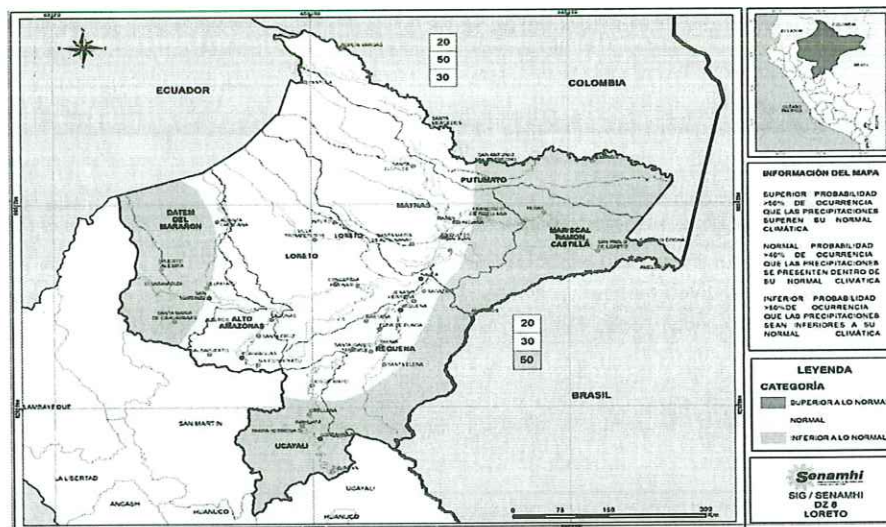


Fuente: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / DPCED – DIRESA Loreto.

El análisis de la serie temporal ampliada hasta el año 2025, registrado por el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la DPCED – DIRESA Loreto, refleja la variabilidad y recurrencia plurianual de las emergencias de origen natural (inundaciones, erosión fluvial, deslizamientos y granizadas) en el ámbito regional.

MAPA N° 01:

**SUSCEPTIBILIDAD Y ESCENARIOS DE RIESGO ANTE LLUVIAS E INUNDACIONES
EN LA REGIÓN LORETO**



Fuente: CENEPRED, con datos proporcionados por SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI.

La cartografía oficial actualizada identifica las zonas del territorio regional con niveles de susceptibilidad alta y muy alta ante inundaciones y movimientos en masa detonados por intensas precipitaciones pluviales. Este mapeo geoespacial permite correlacionar la ubicación geográfica de los establecimientos de salud (RENIPRESS) frente a las áreas de peligro inminente, integrando el pronóstico para el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del 2025, donde las lluvias en sectores de coloración amarillo presentan gran probabilidad de precipitaciones superiores a su normal climática (siendo menor en la parte norte y central de Loreto). Este instrumento constituye el insumo base para focalizar las intervenciones de mitigación y la respuesta operativa institucional.

6.3. FACTOR DE EXPOSICIÓN:

PORCENTAJE DE EESS EXPUESTOS SEGÚN SUSCEPTIBILIDAD FRENTE A LAS LLUVIAS E INUNDACIONES.

Al realizar el análisis y caracterización de las lluvias, se establecieron distritos con alta y muy alta susceptibilidad a movimientos de masa e inundaciones. Luego, se identificó en estos distritos, los establecimientos de salud (EES) expuestos.

Según la información del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) actualizada al periodo operativo actual, se cuenta con un total de 509 IPRESS catastradas y activas en la región Loreto, sobre las cuales se evalúa la afectación directa y continuidad operativa ante los escenarios de riesgo estacional.

MAPA N° 02: NIVEL DE VULNERABILIDAD A INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA POR LLUVIAS, A NIVEL DISTRITAL

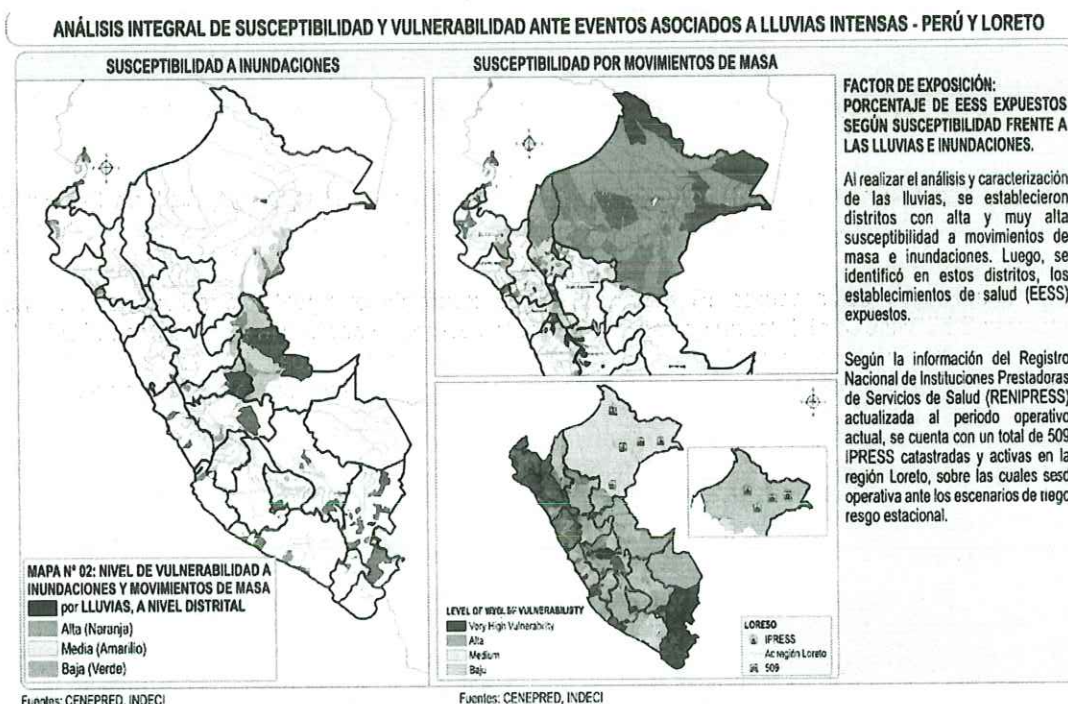
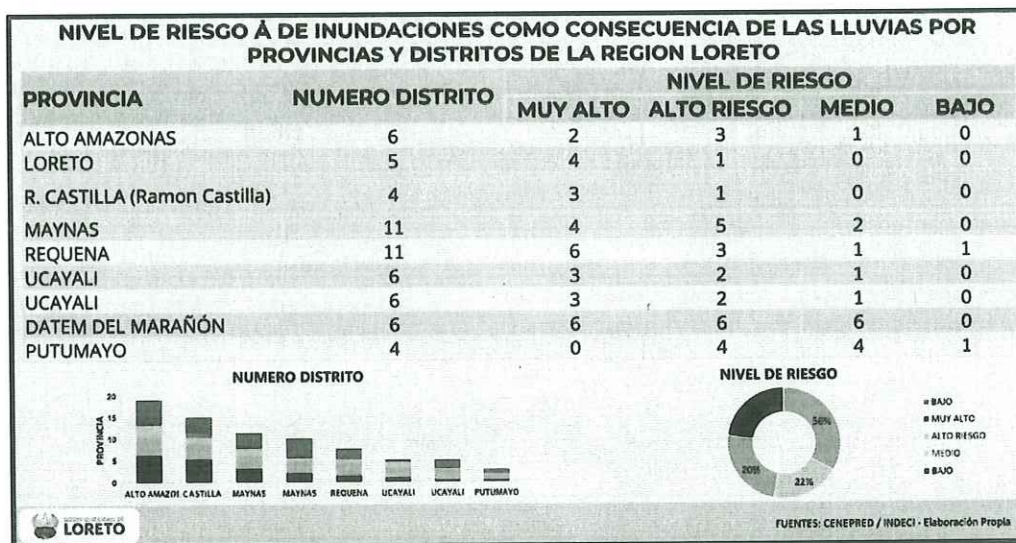


GRAFICO N° 02



6.4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES

6.4.1. Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto (GTGRD/HRL).

Este grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de decisión.

El GTGRD, estará integrado por todos los funcionarios según el D.S. N° 048-2011-PCM, que establece que los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos; por otra parte, los Grupos de Trabajo están encargados de coordinar y articular la gestión correctiva, a través del SIREDECI, COE, las Plataformas de Defensa Civil – Art. 18.5. del Decreto N° 048-2011-PCM.

6.4.2. Sistema Comando Salud

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones para el manejo de incidentes; conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución.

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.5.1. Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en Salud

Propósito

Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la Continuidad operativa del hospital.

Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Responsabilidades

La implementación de este procedimiento, es responsabilidad de la Dirección general de la Institución.

Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	UFGRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	2. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta y asegurar la continuidad operativa.	UFGRD/GTGRD
3	Reducción de Vulnerabilidades	3.1. Fortalecer la Seguridad Estructural 3.2. Fortalecer la Seguridad No estructural 3.3. Fortalecer la seguridad Física Funcional	UFGRD/GTGRD

6.5.2. Procedimientos de Alerta

Propósito

Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de una sobre demanda por efectos de lluvias e inundaciones que ocasionen daños a la infraestructura de nuestra institución, sus bienes, su entorno y la atención médica inmediata.

Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Responsabilidades

- Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 4 horas posteriores al evento, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y áreas de salud de las municipalidades.
- Las organizaciones públicas y no públicas, y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento por efectos de lluvias e inundaciones.	UFGRD
2	Liderazgo	2.1. Activa el Plan de Contingencia frente a sobredemanda por efectos de lluvias e inundaciones. 2.2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 2.3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 2.4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UFGRD / GTGRD / HRL.
3	Gestión de la información y Comunicación	3.1. El EMED Salud centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo-GTGRD. 3.2. Evalúa los daños y analiza las Necesidades de los servicios. 3.3. Asegura la operación del sistema de Comunicaciones entre organizaciones de salud. 3.4. Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud, INDECI y otros actores.	UFGRD / GTGRD / HRL.
4	Operaciones de Respuesta	4.1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 4.3. Implementa el EDAN preliminar. 4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes. 4.5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria, movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud. 4.6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UFGRD / HRL

6.5.3. Procedimientos de Comando y Coordinación

Propósito

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno, y de la cooperación internacional para la respuesta de salud ante la emergencia.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios y/o departamentos del Hospital Regional de Loreto.

Responsabilidades

- Es responsabilidad del director del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", liderar el mecanismo de coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de salud en su jurisdicción.
- Se reunirá al GTGRD/HRL, dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con el Servicio de Emergencia y Unidades Críticas y hospitalización las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de la institución.
- Coordinará con el nivel central del MINSA, las necesidades de ayuda y la aceptación de donaciones de bienes y equipos médicos de emergencia.

Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el EMED-HRL. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	EMED/ UFGRD.
2	Coordinación Institucional	2. Reunión con Hospitales, Micro redes y establecimientos estratégicos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UFGRD / GTGRD
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 3.2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de los Municipios, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia. 3.4. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 3.5. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma.	EMED/UFG RD /DIRESA Loreto/ Plataforma de Coordinación de Salud.



6.5.4. Procedimientos de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación del Puesto Médico de Avanzada (PMA)
- Atención en Hospitales de Campaña
- Brigadistas Hospitalarios
- Equipos Médicos de Emergencia (EMT).

Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de hospitalización, servicio de emergencia y unidades críticas del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Responsabilidades

- Es responsabilidad del Hospital Regional de Loreto, monitorear y articular la respuesta a la emergencia en todos los servicios de hospitalización, emergencia y unidades críticas.

Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos para áreas de expansión asistencial. 1.2. Se aplicará el Triage tipo Trauma Modificado, utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el Triage SHORT (Triage básico para personal no sanitario en incidentes de múltiples víctimas). 1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de víctimas. - Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalaria u Hospital de Campaña. - Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso necesario. - Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. - Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	UFGRD / HOSPITALES
2	Operaciones en la Oferta complementaria	2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria hacia las áreas de expansión interna. 2.2. Aplicará el Triage SHORT (Triage básico para personal no sanitario en incidentes de múltiples víctimas). 2.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo. 2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. 2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	UFGRD
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA).	3.1. Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá que EESS serán designados como Puesto Médico de Avanzada. 3.2. Aplicará el Triage SHORT (Triage básico para personal no sanitario en incidentes de múltiples víctimas). 3.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 3.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo. 3.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. 3.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 3.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	UFGRD / HOSPITALES / EESS
4	Atención pre hospitalaria	4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de Campaña. 4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo. 4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. 4.4. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. 4.5. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	UFGRD / SAMU / HOSPITALES / EESS

5	Atención en Hospitales de Campaña	5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña 5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda). 5.3. Realiza el Triage de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el Triage SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER. 5.4. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el Triage realizado. 5.5. Atención en Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico.	DPCED DIRESA Loreto
6	Brigadistas de Salud	6.1. Activa a las brigadistas de salud del HRL. 6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación (mantenimiento correctivo de techos y canaletas de flujo de agua, cielo raso, sistema eléctrico y limpieza de buzones de desagüe). 6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial. 6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	UFGRD / DIRECTO R y GTGRD HRL
7	Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).	7.1. Movilización de EMT nacionales. 7.2. Asignación de lugares para despliegue de EMT internacionales. 7.3. Llegada de EMT a los sitios asignados, instalación e inicio de las operaciones. 7.4. Elaboración de estrategia de salida del EMT.	
8	Intervenciones de salud pública.	8.1. Evaluación de daños y análisis de necesidades. 8.2. Vigilancia epidemiológica 8.3. Instalación de la sala de crisis en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres. 8.4. Vigilancia de agua y saneamiento. 8.5. Gestión de las necesidades y tareas del Plan de Emergencia Sanitaria y Transferencia Presupuestal por Decreto de Urgencia. 8.6. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria y Decreto de Urgencia.	UFGRED / HOSPITA LES

6.5.5. Procedimientos para la Continuidad Operativa de los Servicios.

Evaluación inicial: Habitabilidad y disponibilidad técnica

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas ubicadas en el edificio del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".
- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado.
- Por el tipo de evento desarrollado por efectos de El Fenómeno del Niño y La Niña y por lluvias intensas se generará una sobre demanda de atenciones por daños a la salud, mas no llegará a afectar la infraestructura de la sede de la ejecutora y tampoco su operatividad.

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD/HRL, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

VII. ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

AMENAZAS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELEMENTO EXPUESTO	FACTORES DE VULNERABILIDAD	RIESGO
Lluvias intensas e inundaciones con moderada sobredemanda	Media	El Hospital /comunidad	Vulnerabilidad estructural: Vulnerabilidad media por su estructura antigua y grietas. Según ultimo ISH 2024: Seguridad alta 8.25%, medio 65.50% y bajo 26.25%.	Riesgo bajo Capacidad de Gestión de Emergencias y Desastres mejorada.
Lluvias intensas e inundaciones con alta sobredemanda, colapso de los servicios de emergencia	Poco probable		Vulnerabilidad no estructural; Vulnerabilidad media en techos, cielo raso, sistema eléctrico y sistema contra incendios: Seguridad alta 10.5%, medio 62.28% y bajo 27.23%.	Riesgo bajo Disminución de la capacidad para la respuesta.
Lluvias intensas e inundaciones con muy alta sobredemanda, colapso de los servicios de emergencia y colapso de la oferta móvil	Muy poco probable		Vulnerabilidad Gestión de Emergencias y Desastres: Seguridad alta 8.80%, medio 83.05% y seguridad baja 8.15%.	Riesgo bajo Mejora en la Gestión de Emergencias y Desastres, mejor capacidad de organización y respuesta.

VIII. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Notificación del evento:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad del Hospital Regional de Loreto, la información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará al EMED Salud del DPCED DIRESA Loreto.

Declaratoria de Alerta / Alarma: La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

En caso de alerta verde:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros, con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos, disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.

En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia y operativizar el rol de retenes
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

En caso de alerta roja:

- Activar el EMED/HRL para realizar el monitoreo y la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada (EDAN).
- Los brigadistas deben estar presente en la UFGRD-HRL y coordinar con el jefe de movilización.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

ALARMA: En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará uso de la alarma respectiva, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta.

IX. COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Es responsabilidad del oficial de Enlace (vocero), las coordinaciones interinstitucionales de apoyo frente a desastres, será coordinada con otras instituciones: organismos de seguridad y autoridades locales, para asegurar una intervención conjunta y efectiva, optimizando los recursos disponibles y garantizando una atención integral durante la emergencia.

X. RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

- Activado el plan, la persona responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencias debe de contactarse con los establecimientos de su red para dar a conocer su condición de emergencia.
- De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital se debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la Institución receptora.
- Los directorios telefónicos de Centros Hospitalarios, Oficina General de Defensa Civil, ESSALUD, Policía, Bomberos deben estar disponibles en el servicio de Emergencia y en la UFGRD.
- Se debe valorar en función a las necesidades iniciales el traslado de personal de otros centros asistenciales al Instituto.

- e) Las comunicaciones con la red de referencia y contra referencia se debe mantener hasta la finalización de la emergencia la misma que debe ser comunicada.
- f) Los pacientes que sobrepasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad y/o gravedad y grupo etéreo al Hospital EsSalud, Hospital de Apoyo Iquitos y a los Hospitales de Lima, si así lo requieran.

XI. RED RADIAL

Características del hospital en la línea vital Sistema habitual y alternativo de Comunicaciones:

- a) El Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", cuentan con 01 torre galvanizada, se encuentra ubicado cerca al área alterna del servicio de emergencia, mide 15 m de altura, no cuenta con luz de balizaje, los anclajes están en buen estado y está destinado para la ubicación de 01 antena para la radio de gama HF encontrándose en buenas condiciones, estas antenas tienen transmisión al DPCED DIRESA Loreto y MINSA Lima.
- b) El EMED Salud HRL, cuenta con un sistema de comunicación interna y externa que funciona adecuadamente (teléfono celular), como también con un sistema de comunicación alterna (radio VHF y radio HF), que sirve para brindar información oportuna y en tiempo real de todos los eventos.

FRECUENCIAS DE LAS RADIOS

GAMA VHF	
CANALES	FRECUENCIAS
Canal 1	Tx 166.930 MHZ Rx 171.930
Canal 2	Repetidora OCAF-80
Canal 2	171.930 MHZ
	170.610 MHZ

GAMA HF	
CANALES	FRECUENCIAS
Canal 1	3.920.0 KHZ
Canal 2	5.090.0 KHZ
Canal 3	5.095.0 KHZ
Canal 4	7.780.0 KHZ
Canal 5	7.890.0 KHZ
Canal 6	9.230.0 KHZ
Canal 7	10.760.0 KHZ
Canal 8	11.055.0 KHZ
	Central MINSA OCAJ-61
	Central MINSA OCAJ-61
	Central MINSA OCAJ-61
	Central MINSA OCA-99

XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del Plan de Respuesta del Hospital Regional de Loreto frente a los efectos por el Fenómeno de El Niño y Lluvias Intensas 2026-2027", estará consignado a través de una demanda adicional al Presupuesto Institucional 2026: Unidad Ejecutora 403-874: Región Loreto - Hospital Regional De Loreto "Felipe Arriola Iglesias" o según la sobredemanda a través de una demanda adicional.

12.1. REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Ventilador mecánico	01	S/. 110,000	S/. 110,000.00
Monitor de 5 parámetros	01	S/. 10,000	10,000.00
Bombas de infusión	05	S/. 6,600	33,000.00
Equipos de aspiración	02	S/. 2,500	5,000.00
Tensiómetros	10	S/. 600	6,000.00
Pulsioxímetro	05	S/. 180	900.00
TOTAL	24	--	S/. 164,900.00

12.2. REFORZAMIENTO DE FARMACIAS

ACTIVIDAD	COSTO
Medicamentos	S/. 589,000.00

12.3. REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	COSTO
Recursos humanos	150,000.00

Movilidad local	5,500.00
TOTAL	S/.155,500.00

PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDAD	COSTO
Reforzamiento del servicio de emergencia y unidades críticas	164,900.00
Reforzamiento de farmacias	589,000.00
Reforzamiento de recursos humanos	155,500.00
TOTAL	S/.909,400.00

XIII. ANEXOS

- 13.1 MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL 2026
- 13.2 GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTION DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA
- 13.3 RELACION DE BRIGADISTAS DE SALUD FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- 13.4 DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL: Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- 13.5 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES
- 13.6 NUMEROS DE EMERGENCIA



UNIDAD FUNCIONAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO,
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

[Signature]

Lr. Edy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 01
MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL 2026

SERVICIO / OFICINA	CARGO	RESPONSABLE	CELULAR
Dirección General del HRL	Director General	M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López	949542444
Dirección Técnica	Sub director	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro	916270106
Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini	965765310
Servicio de Emergencia	Jefe	Lic. Enf. Llermé Flores Curichimba	989804593
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud/EMED-HRL	Jefe y coordinador a PREVAED	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto	922960461
Departamento de Medicina	Jefe	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos	965672827
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Jefe	Bach. Adm. Julio Fernando Delgado Chapiama	942929417
Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe	M.C. César Jhonny Ramal Asayac	965870530
Dpto. de Nutrición y Dietista	Jefe	Lic. Nut. Jean Pierre Castillo Orihuela	995691032
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Jefe	Lic. Enf. Sarita del Piedad Mafaldo Ricopa	965961170
Dpto. de Enfermería	Jefe	Lic. Enf. Maritza R. Silva Vasquez	904964569
Dpto. de Farmacia	Jefe	Q.F. Robert Dávila Del Castillo	991546355
Oficina de Gestión de Calidad	Jefe	Dra. Haydeé Alvarado Cora	976979533
Dpto. de Pediatría	Jefe	M.C. Sergio Ruiz Tello	965937866
Oficina de Referencias, Contrarreferencia y Seguros	Jefe	M.C. Carolina Zambrano García	965673767
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio	Jefe	M.C. Manuel Guerra Valles	925911486
Oficina Ejecutiva de Administración	Jefe	CPC: Miguel Grández Vela	965948071
Oficina de Logística	Jefe	Lic. Adm. Carlos Gustavo García Salinas	943808312
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe	Tec. Carlos Villacorta Arce	978861756
Cuerpo Médico	Jefe	M.C. Jhony Guabloche Villaverde	965016598
Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Jefe	Abog. Yenny Lizth Rodríguez Saavedra	938760271
Imagen Institucional	Jefe	Tec. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz	929864941
Dpto. de Cirugía	Jefe	M.C. Eddyn Flores Pezo	976572072
Dpto. Gineco Obstetricia	Jefe	M.C. Christopher Gallo Paredes	986695200
Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X	Jefe	M.C. Jorge Canelo Torres	943946209
Oficina de Estadística e Informática	Jefe	Dr. Jhosephi Jhampier Vásquez Ascate	925017942
Dpto. De Centro Quirúrgico	Jefe	M.C. Sergio Rodríguez Benavides	965635049

ANEXO N° 02

GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (PERIODO 2026).	
EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PCO-HRL	CARGO
Director del Hospital Regional de Loreto	PRESIDENTE
Director Adjunto del Hospital Regional de Loreto	MIEMBRO
Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGERD).	SECRETARIA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración	MIEMBRO
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y de Desarrollo de Recursos Humanos.	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
Jefe de Logística	MIEMBRO
Jefe de Emergencia (Médico de guardia).	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Cirugía	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Medicina	MIEMBRO
Jefe del Servicio de Pediatría	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Referencias y Contrarreferencias	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
Jefe del Departamento de Farmacia	MIEMBRO

ANEXO N° 03

BRIGADISTAS DE SALUD FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MOVIL	AREA/SERVICIO	PROFESION
1	Chacaltana Campos Gina Patricia	950648995	Gineco Obstetricia	Lic. Enfermería
2	Conde Satalay Roxana	965916997	Nutricion	Aux. Nutrición
3	Dosantos Sandoval Francisca	957640642	Emergencia	Tec. Enfermería
4	Iglesias Curto Dersy Elizabeth	922960461	Gestión Del Riesgo	Lic. Enfermería
5	López Dávila David Agustín	959067287	Mantenimiento	Tec. Electricista
6	Lucano Gonzales Edgar Humberto	920684389	Mantenimiento	Tec. Electricista
7	Muñoz Roque María Aurora	962295392	Patología Clínica Y Anatomía Patológica	Tec. Laboratorio
8	Pezo Vergara Dora	942720686	Servicios Generales	Aux. Asistencial
9	Realpe Nuñez Sara Milagros	952616959	Neonatología	Tec. Enfermería
10	Sahuarico Maytahuari Nimia	929064301	Emergencia	Tec. Enfermería
11	Soto Guerra Normith Marguith	976231919	Consultorios Externos	Tec. Enfermería
12	Suarez Gómez Jose Luis	975894347	Servicios Generales	Tec. Mecánica De Producción
13	Trigozo Valverde Tony Chris	948184912	Mantenimiento	Tec. Electricista
14	Tuesta Guerra Cledy Luz	913059705	Gineco Obstetricia	Obstetra
15	Tuesta Pereyra Roberto Martin	925825363	Estadística e Informatica	Ing. Sistemas
16	Vargas Marín Pablo	925092778	Servicios Generales	Aux. Asistencial
17	Vásquez Ascate Jhosephi Jampier	925017942	Estadística e Informatica	Médico Cirujano
18	Vela Silvano Daniel Eduardo	964799656	Infectología	Tec. Enfermería
19	Zamora Ruiz Makarena Arabia	982529861	Patología Clínica Y Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS
Lic. Ent. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30045
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 04

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Especialidad	Propio del servicio	Asignados	Total
Emergenciólogo	03		03
Intensivistas	03		03
Medicina Interna	01	03	04
Cirujano General		02	02
Medicina General		07	07
Traumatólogo		02	02
Cardiólogo		02	02
Urólogo		01	01
Gastroenterólogo		02	02
Cirujano Pediatra		01	01
Neurocirujano		01	01
Otorrinolaringólogo		02	02
Oftalmólogo		01	01
Infectólogo		04	04
Neurólogo		02	02
Gineco-Obstetra		07	07
Pediatra		07	07
Anestesiólogo		04	04
Neonatología		04	04
Odontólogos		04	04
Reumatólogos		01	01
Neumólogos		02	02
Dermatólogo		01	01
Medicina Física y Rehabilitación		03	03

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

Especialidad	Propios del servicio	Asignados	Total
Enfermeros	30	10	40
Obstetras	10	-	10
Téc. Enfermería	40	10	50
Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	01		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio		05	05
Personal de Mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia.		01	01
Camilleros	05		05
Servicios Generales	05	01	06



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS
Cecily Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30045
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 05

DIRECTORIO TELEFONICO INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	CORREO	TELEFONO
GOBIERNO REGIONAL LORETO	MC. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO	rene.chavez@regionloreto.gob.pe	990274845
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	MC PERCY SOLANO VARGAS DAVILA	pvgas@geresaloretto.gob.pe	999652515
SENAMHI	MARCO ANTONIO PAREDES RIVEROS	senamhi.gob.pe	949621460
GERENCIA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD CIUDADANA -GOREL	ING. LUIS FELIPE CHONG VASQUEZ	lchong@regionloreto.gob.pe	965983016
COEN (CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS NACIONAL)	JOEL MORALES MUÑOZ	coe3@indec.gov.pe	998773458
INDECI LORETO	ING. ANA CAROLA RIOS MARTINEZ	arios@indec.gov.pe	65232888
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL(COER)	GRAL. EDWARD GRATELLEY SILVA	coer@regionloreto.gob.pe	990344551
	JORGE LUIS DASILVA SOLIS EVALUADOR COER	jldss@hotmail.com comunicacionescoer2016@hotmail.com	964006003
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESSASTRES DIRESA LORETO	M.C. JORGE MARTIN PINEDO SAMPI.	cpceddiresaloretto@gmail.com	966314921
UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL – MAYNAS	COR. EP SEGUNDO SAUL DIAZ RABANAL	conan521@hotmail.com	995987155
COEM SAN JUAN BAUTISTA UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL - SJB	NICKY JAVIER FABABA GUERRA	nickfague07@gmail.com	954 783 049
UNIDAD GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL - PUNCHANA	DOMINGO SEVERIANO ENCIZO YARANGA	domingoenciso@hotmail.com	959266378
UNIDAD DEFENSA CIVIL DE LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE – BELEN	ROGER WILLIAN CHUFANDAMA SANDOVAL	willyasesoria@hotmail.com	974 307 532
MINISTERIO DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL(MIDIS) - TAMBOS	ERICK KAREL TREVEJO KANAFO	etrevejo@midis.gob.pe	065-224091
ALCALDE MAYNAS	ECO. GERMAN VLAMIDIR CHONG RIOS	Vladimir.chong@municipalidad.gob.pe	965605690
ALCALDE BELEN	LINA MERCEDES ARISTA LOPEZ	mcalderson@municipalidad.gob.pe	943758254
ALCALDE SAN JUAN BAUTISTA	JOEL RONAL PARIMANGO ALVAREZ	Joemedic_27@hotmail.com	947452454
ALCALDE PUNCHANA	OLMEX A. ESCALANTE CHOTA	Joaquin.garcia@municipalidad.gob.pe	942 190 035

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS
Enf. Daisy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 06
DIRECTORIO TELEFÓNICO DE INSTITUCIONES DE EMERGENCIA - LORETO

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
RADIO PATRULLA	105 - 957832570
CENTRAL DE EMERGENCIAS DEFENSA CIVIL (INDECI)	113 - 965960490
SAMU LORETO	914929032
SAMU YURIMAGUAS	961948991 - 938475705
EMERGENCIA HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	953729088 - 913028308
EMERGENCIA HOSPITAL APOYO IQUITOS	973816391
ESSALUD AV. LA MARINA	065255732 - 065581130
GERENTE DE HOSPITAL ESSALUD IQUITOS	948575965
AMBULANCIAS EMERGENCIA ESSALUD	936847741 - 965607056
CENTRAL DE REFERENCIAS (DIRESA LORETO)	952098676 - 965668710 - 972693350
JEFE DEL AREA DE CENTRAL DE REFERENCIAS (OBST. ALVARO S.)	939485780
JEFE DEL COEP - IQUITOS (BLADIMIR CHONG RIOS)	965605690
JEFE DEL COEP - PUNCHANA (OLMEX ESCALANTE CHOTA)	942190035
JEFE DEL COEP - BELEN (CESAR VIDAURRE FLORIDAS)	965928222
JEFE DEFENSA CIVIL LORETO (ING ANA RIOS MARTINEZ)	965960490
JEFE DEFENSA CIVIL - IQUITOS (MANUEL QUIROZ MENDOZA)	997331015
JEFE DEFENSA CIVIL - PUNCHANA (DOMINGO ENCISO YARANGA)	959266378
JEFE DEFENSA CIVIL - BELEN (ROGER CHUFANDAMA SANDOVAL)	974307532
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	065260909 - 999290810
CAPITANIA DE PUERTOS IQUITOS	959512972
SIMA IQUITOS	956670630
MEDICINA LEGAL (DR. LUIS TORRES)	965842410
POLICIA DIVINCRI	948321773
POLICIA DE PINCRI	980122262
POLICIA DE CARRETERAS	942449118
COMISARIA 09 DE OCTUBRE	945091961
COMISARIA DE BELEN	982165135
COMISARIA DE PUNCHANA	945091947
COMISARIA DE MORONACOCOA	945091924
COMISARIA IQUITOS	945091907
SERENAZGO DE PUNCHANA	065631830 - 065631835
SERENAZGO DE MAYNAS	065241000 - 065241001
SERENAZGO DE SAN JUAN	065261463 - 065631797 - 914381602
SERENAZGO DE BELEN	065753966
BOMBEROS SAN ANTONIO	065-265364
BOMBEROS GRAU	065-265364 - 116
BOMBEROS PUNCHANA	065-253566
BOMBEROS SAN JUAN	065-260292
BOMBEROS BELEN	065-233333
ELECTRIORIENTE (SRA NORA RODRIGUEZ)	943407435 - 990472814
SEDALORETO	065-231919
AEROPUERTO FRANCISCO SECADA VIGNETA	065-260147 - 065-261556
CLINICA ANA STHAL	065252535 - 965750512
CLINICA SANTA ANITA	954607773
DEFENSORIA DEL PUEBLO IQUITOS	065224185 - 065224189 - 065235450
JEFA DEL DPCED - SAMU	941801506
JEFA DE IMAGEN INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DE MAYNAS	944867497
ENAPU IQUITOS	065251955 - 065252275 - 982987462



UNIDAD FUNCIONAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS
[Firma]
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS CURTO
CEP N° 30048
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres